

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1422 /

Autoriza giro de fondos por rendir para adquisición que indica.

Requínoa, **06 JUN 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1052 de fecha 05.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de Equipo de Musica y microfono con el objeto de desarrollar en forma óptima actividades planificadas por el equipo del Programa 4 a 7.

Solicita girar un monto de \$200.000. Solicita imputar el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos,cuenta N° 114.05.15.130.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 200.000, para adquisición de Equipo de Musica y microfono para desarrollar en forma óptima actividades planificadas por el equipo del Programa 4 a 7.

GIRESE el monto de \$200.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos, cuenta N° 114.05.15.130.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/EG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)